PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 800/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "EVEREST COMERCIAL" DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011 - 2012.

Asunción, 6 de Setiembre de 2011

VISTO: *El llamado a Contratación Directa N°06/2011, Adquisición de Artículos de Limpieza, en el Objeto del Gasto 340, "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", para la Presidencia de la República;*

La Resolución N° 120/2011, y sus modificatorias de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas menores a dos mil jornales.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la Adquisición de Artículos de Limpieza.

Que por Nota PR. UOC Nº 81/2011 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 340"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" para la Adquisición de Artículos de Limpieza.

Que en fecha 8 de junio 2011 se realizó la apertura de sobres ofertas, con Acta Nº 18/2011; presentándose en dicha ocasión las empresas: Nead S.R.L, Dicopar S.R.L, Everest Comercial, Hardy S.A.E.C.A, y RR Comercial.

Que el mencionado Llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe Nº 15/2011, de fecha 12 de julio de 2011, recomendando la adjudicación a la firma "Everest Comercial" de Ever Marcial Chamorro Peña para la Adquisición de Artículos de Limpieza.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 06/2011 para la Adquisición de Artículos de Limpieza, a la empresa "Everest Comercial" de Ever Marcial Chamorro Peña, por un importe Gs. 30.000.000,* ***(treinta millones),*** *y un monto mínimo de GS. 16.765.500* ***(dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos Guaraníes),*** *por el Periodo 2011 – 2012.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 340 (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Elixeno Rafael Ayala Amarzo
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República